

DESCUENTOS DE GESTIÓN

Derecho	Descuento aplicable
Televisión	10%
Radio	10%
Transmisión Digital	10%
Comunicación Pública de Música de Fondo	20%
Música en Directo	9%
Realidad Virtual	10%
Música en Directo por Internet	10%
Explotación de las Letras	10%

DISPOSICIONES GENERALES

- Se publican los presentes descuentos de gestión de UNISON RIGHTS, S.L. OPERADOR DE GESTIÓN INDEPENDIENTE (en adelante, "UNISON") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.4 g) del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Los presentes descuentos de gestión se publican a efectos informativos. La gestión de derechos por parte de UNISON requerirá la previa firma de un contrato de gestión escrito y vinculante, definiendo y delimitando los derechos y territorios cuya gestión se encomiende a UNISON.
- Para solicitudes e información sobre contratos de gestión, rogamos se dirijan a info@unisonrights.com o rellenen el formulario de contacto en la web de UNISON <http://unisonrights.com/>.
- Los presentes descuentos de gestión estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020 y se renovarán con carácter anual, pudiendo publicarse actualizaciones de los mismos en la web de UNISON <http://unisonrights.com/>.

Barcelona, 4 de abril de 2020.

UNISON RIGHTS, S.L., OPERADOR DE GESTIÓN INDEPENDIENTE